

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/5363/2016 BITÁCORA: 15/G1-0305/08/16

Toluca, México, 29 de Agosto de 2016

EJIDO LOMA ALTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3134/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016, para el predio denominado EJIDO "LOMA ALTA" DOTACION Y AMPLIACION, MPIO. DE ZINACANTEPEC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-118-LOM-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	- II				
Medida Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de	.Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 6.580 Metros cúbicos	2	6	7	16435868	16435869
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 202.471 Metros cúbicos	30	11	40	16435970	16435999
madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 37.285 Metros cúbicos	4	26	29	16435864	16435867
madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 1,147.334 Metros cúbicos	100	76	175	16435870	16435969

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de represiones expedidas en el informe apuat

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Y REC. NATURALES

ARQ. VICTOR MANUEL CHANGE LVARADO

DELEGACION FEDE

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuente Esamosa.- Director General de Gestion Forestal y de Suetos de la SEMARNAT.- México, D.F.*

M. en C. Ana Margarita como Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

Ing. Francisco Osoria Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edif.

VMCHA**E

